



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden de 26 de abril de 2019, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación cofinanciados con fondos FEDER en polígonos industriales y enclaves logísticos de Castilla y León. (Código REAY FMED003).

BDNS (Identif.): 453061

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/453061>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Las personas jurídicas pertenecientes al sector privado que ostenten la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Segundo.– Objeto.

Acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad en polígonos industriales y enclaves logísticos sin cobertura actual ni prevista en los próximos tres años.

Tercero.– Bases reguladoras.

ORDEN FYM/64/2019, de 25 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación cofinanciados con fondos FEDER en polígonos industriales y enclaves logísticos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 22 de 1 de febrero de 2019.

Cuarto.– Cuantía.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.491A02.77074.0 por importe de un millón y medio de euros (1.500.000 €), de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2020.

La cuantía indicada podrá incrementarse hasta un máximo de cuatrocientos mil euros (400.000 €) adicionales en función de las solicitudes presentadas. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

El presupuesto máximo de cada proyecto para el que se solicite subvención será de 350.000 euros. En todo caso, la cuantía de cada subvención no podrá superar el 90 por ciento del coste de todos los conceptos subvencionables ni las previsiones de déficit comercial del proyecto a largo plazo en ausencia de ayuda. De igual modo, en todo caso, la cuantía máxima de la subvención será de 315.000 euros por proyecto.

La convocatoria de subvenciones será cofinanciada con fondos FEDER con cargo al Programa Operativo de Castilla y León 2014-2020.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y empezará a contar el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 26 de abril de 2019.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ